**Extracto de la Resolución de la Dirección de la Biblioteca Nacional de España por la que se convocan becas de formación e investigación.**

Publicado en: «BOE» núm. 13, de 15 de enero de 2020, páginas1835

* [PDF](https://www.boe.es/boe/dias/2020/01/15/pdfs/BOE-B-2020-1374.pdf)
* <https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2020-1374>

BDNS(Identif.): 479335.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/ 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index) y en la página web de la Biblioteca Nacional de España (www.bne.es):

Primero. Beneficiarios.- Personas físicas de nacionalidad española o nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o cónyuge de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, podrán participar los descendientes de cualquiera de los anteriores que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes. En todos los casos mencionados se deberá poseer un conocimiento alto del idioma español. Poseer alguna de las titulaciones universitarias, de grado o licenciatura o diplomatura exigidas en cada una de las modalidades del Anexo I de la Resolución de la convocatoria, expedida por universidades españolas, que se indica en cada clase de beca, o bien de títulos extranjeros equivalentes homologados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en la fecha que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Haber terminado los estudios conducentes a la obtención del título de grado, licenciado o diplomado en el curso 2012 o con posterioridad.

Segundo. Objeto.- Becas de formación y especialización para fomentar y mejorar el conocimiento sobre las actividades propias de la función que debe cumplir la Biblioteca Nacional de España.

Tercero. Bases reguladoras.- Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, (Boletín Oficial del Estado, de 13 de noviembre de 2010) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y sus organismos públicos.

Cuarto. Cuantía.- El importe total de esta convocatoria asciende a la cantidad de 538.200,00 euros. El número total de becas convocadas es de 39, siendo el importe individual de cada una de las becas de 1.085 euros brutos mensuales, durante el plazo de 12 meses.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente extracto de la resolución en el Boletín Oficial del Estado.